

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veintisiete (27) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Proceso No 110014003055 2021 00816 00

PERTENENCIA

DEMANDANTE: JAIME VANEGAS GONZÁLEZ Y ANA MIRYAM TARAZONA HERNANDEZ

DEMANDADOS: JUAN GAVIRIA RESTREPO Y PERSONAS INDETERMINADAS

Se agrega a los autos la respuesta de la oficina de registro de la sur, que da cuenta de la inscripción de la demanda en referencia, sobre el folio del bien a usucapir. (numeral 11 del e.d.)

Agréguese a los autos la respuesta de la PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN., quien informó que remitiría el oficio a la Personería delegada para Asuntos Policivos y Civiles de Bogotá D.C. Lo mismos que el registro nacional de procesos de pertenencia, en cumplimiento a lo señalado en el inciso quinto del literal g del numeral 7º del artículo 375 del C.G.P.

Se **REQUIERE** a la parte actora, con el fin de que proceda a dar cumplimiento a las órdenes impartidas en el auto admisorio de la demanda, frente a la instalación de valla y radicación de los oficios elaborados ante las entidades correspondientes. Lo anterior deberá hacerlo dentro de los **TREINTA (30) DÍAS** siguientes a la notificación de este auto por anotación en estado.

Vencido dicho término sin que el demandante haya dado cumplimiento a lo ordenado, se tendrá por desistida tácitamente la actuación, con la respectiva condena en costas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,


MARGARETH ROSALÍN MURCIA RAMOS
Juez

Csl.

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina Tel: 2821861

Dirección electrónica: cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás avisos de interés consulte el portal de la rama judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>